

UNIFIN FINANCIERA ANUNCIA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE NOTAS SENIOR (*SENIOR NOTES*) Y TÉRMINOS DEFINITIVOS EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE INTERCAMBIO

Ciudad de México, México, 26 de enero de 2021 – Unifin Financiera, S.A.B. de C.V. (BMV: UNIFINA) (“Unifin” o la “Compañía”) informa que, en seguimiento a los eventos relevantes publicados el 20 y 25 de enero de 2021, se llevó a cabo la determinación del precio (*pricing*) de la oferta de valores de deuda en la forma de notas senior (*Senior Notes*) que realizará en los Estados Unidos de América y otros mercados extranjeros de conformidad con la Regla 144A (*Rule 144A*) y la Regulación S (*Regulation S*) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities Act of 1933*) (las “Nuevas Notas”) y la normatividad aplicable en los países en que dicha oferta se realice (la “Oferta en el Extranjero”), por la cantidad de EUA\$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), con una tasa de interés anual de 9.875% y con vencimiento en 2029.

En relación con la oferta de intercambio (*Exchange Offer*) previamente anunciada por la Compañía respecto de los valores de deuda en forma de notas senior (*Senior Notes*) en circulación a esta fecha emitidos por la Compañía hasta por una cantidad total de principal de EUA\$200.0 millones de dólares que se indican a continuación: (i) bonos (*Senior Notes*) con una tasa de interés de 7.000%, con vencimiento en 2022 (las “Notas 2022”); (ii) bonos (*Senior Notes*) con una tasa de interés de 7.250%, con vencimiento en 2023 (las “Notas 2023”); y (iii) bonos (*Senior Notes*) con una tasa de interés de 7.000%, con vencimiento en 2025 (conjuntamente con las Notas 2022 y las Notas 2023, las “Notas en Circulación”) (la “Oferta de Intercambio”); la Compañía informa los términos definitivos que serán aplicables a los valores de deuda en la forma de notas senior (*Senior Notes*) que serán emitidas como parte de la Oferta en el Extranjero para ser intercambiadas por las Notas en Circulación que sean ofrecidas y válidamente aceptadas para su intercambio (las “Notas del Intercambio”):

Término	Término Propuesto		Término Definitivo	
Tasa de Interés	9.000%		9.875%	
Amortización Opcional – Precios fijos	<u>Año</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Año</u>	<u>Porcentaje</u>
	2025	104.500%	2025	104.938%
	2026	102.250%	2026	102.469%
	2027 en adelante	100.000%	2027 en adelante	100.000%
Amortización Opcional – Venta de Acciones	109.000%		109.875%	

Salvo por los términos antes descritos, el resto de los términos y condiciones aplicables a la Oferta de Intercambio, según los mismos se describen en la declaración de oferta de intercambio (*Exchange Offer Statement*) (el “Folleto de Oferta de Intercambio”) y la carta de transmisión correspondiente (*Letter of Transmittal*) (conjuntamente con el Folleto de Oferta de Intercambio, los “Documentos de la Oferta de Intercambio”), ambos de fecha 20 de enero de 2021, no se han modificado. Los tenedores elegibles que previamente hayan

comunicado su intención de participar en la Oferta de Intercambio y que tengan la intención de continuar participando en la misma no necesitan adoptar medidas adicionales.

Se espera que las Notas del Intercambio se regulen conforme a los mismos términos (excepto por la fecha de emisión y precio de emisión), sean consolidadas, formen una misma serie y sean fungibles con las Nuevas Notas.

D.F. King & Co., Inc. ha sido designado como agente de información y de intercambio de la Oferta de Intercambio. Para efectos de preguntas o apoyo en relación con la Oferta de Intercambio o, en su caso, las solicitudes de copias adicionales de los Documentos de la Oferta de Intercambio deberán dirigirse a D.F. King & Co., Inc. También podrá contactar a su intermediario, agente, banco, fiduciario o cualquier otro asesor para brindarle asistencia en relación con la Oferta de Intercambio.

Unifin contrató a Barclays Capital Inc., Citigroup Global Markets Inc. y Goldman Sachs & Co. LLC como coordinadores globales y agentes líderes de la Oferta de Intercambio, así como a Banco BTG Pactual S.A.—Cayman Branch, Santander Investment Securities Inc. y Scotia Capital (USA) Inc. como agentes de la Oferta de Intercambio.

Se sugiere a los tenedores de las Notas en Circulación consultar con el banco, intermediario de valores o cualquier otro agente que mantenga en custodia las Notas en Circulación de dichos tenedores, la fecha en que dichos intermediarios deban recibir instrucciones para que los tenedores de las Notas en Circulación puedan emitir o, en su caso, retirar instrucciones para participar en la Oferta de Intercambio con anterioridad las fechas límite relevantes establecidas en los Documentos de la Oferta de Intercambio.

Las Notas del Intercambio están siendo ofrecidas (1) a los tenedores de Notas en Circulación considerados inversionistas institucionales calificados (*qualified institutional buyers*) de conformidad con la Regla 144A (*Rule 144A*) de la Ley de Valores de 1933 a través de una oferta privada y al amparo de una exención registro prevista en la Sección 4(a)(2) de la Ley de Valores de 1933 y (2) fuera de los Estados Unidos de América, a los tenedores de las Notas en Circulación que no sean considerados como “Personas de los Estados Unidos” (“*U.S. Persons*”) (según dicho término se define en la Regla 903 de la Ley de Valores de 1933) y que no adquieran las Notas del Intercambio por cuenta de o en beneficio de una “Persona de los Estados Unidos” en transacciones internacionales en cumplimiento de la Regulación S (*Regulation S*) de la Ley de Valores de 1933 y que se consideren oferentes no calificados en los Estados Unidos (*non-qualified U.S. offerees*) (según dicho término se define en los Documentos de la Oferta de Intercambio). Solamente aquellos tenedores que hayan entregado una carta de elegibilidad certificando que se encuentran dentro de alguna de las categorías descritas en el enunciado inmediato anterior, estarán autorizados para recibir y revisar el Folleto de Oferta de Intercambio y participar en la misma. La Carta de Elegibilidad podrá consultarse en www.dfking.com/unifin.

Las Nuevas Notas y las Notas del Intercambio no han sido presentadas ni serán registradas al amparo de la Ley de Valores de 1933 o al amparo de cualesquiera leyes de valores estatales o de cualquier otra jurisdicción y no pueden ser ofrecidas ni

ventas en los Estados Unidos de América, salvo que dichos valores sean registrados o sean ofrecidos en transacciones exentas de registro bajo la Ley de Valores de 1933 y las leyes de valores aplicables.

Las Nuevas Notas y las Notas del Intercambio no han sido ni serán registradas en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no pueden ser ofrecidas o vendidas públicamente, o de otra manera ser objeto de actividades de intermediación en los Estados Unidos Mexicanos (“México”); sin embargo, podrían ser ofrecidas de manera privada en México en términos de las disposiciones contenidas en el Artículo 8 de la Ley del Mercado de Valores, según la misma sea modificada. La adquisición de las Nuevas Notas por parte de un inversionista residente en México se realizará bajo su propia responsabilidad.

Este comunicado se realiza exclusivamente con fines informativos. Este comunicado no constituye una oferta para vender o adquirir o una solicitud de oferta para vender o adquirir valores algunos, ni se llevará a cabo una oferta, solicitud o venta alguna de valores en cualquier estado o jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal.

La Oferta de Intercambio se realiza exclusivamente de conformidad con los Documentos de la Oferta de Intercambio. La Oferta de Intercambio no se realiza a tenedores de las Notas en Circulación en jurisdicciones en donde la Oferta de Intercambio no cumpla con las leyes de valores o legislación estatal de valores de dicha jurisdicción. En cualquier jurisdicción en la que las leyes de valores requieran que la Oferta de Intercambio se lleve a cabo por un intermediario o agente autorizado, se entenderá que la Oferta de Intercambio se realiza en nombre de Unifin por los agentes arriba mencionados o en nombre de uno o más intermediarios o agentes autorizados bajo las leyes de dicha jurisdicción.

La información que se presenta en este comunicado contiene ciertas declaraciones acerca del futuro las cuales están necesariamente sujetas a riesgos, incertidumbres y presunciones. No se puede asegurar que las transacciones aquí descritas se lleven a cabo o respecto a los términos definitivos de cualquiera de dichas transacciones. Unifin no asume obligación alguna de actualizar o corregir la información contenida en este comunicado.

Información de Contacto

David Pernas
Director de Financiamiento Corporativo y Relación con Inversionistas

Lucía Badiola
Relación con Inversionistas

Tel. +52 (55) 4162.8270
unifin_ri@unifin.com.mx

Página web: www.unifin.com.mx